

Miércoles 29 de marzo de 2017, Madrid

SEMINARIO PROTECCIÓN DE DATOS

NUEVO REGLAMENTO Y NOVEDADES 2017/2018

Implicaciones, cambios y actualizaciones a considerar en 2017 y 2018

Atendiendo a nuestro compromiso de información y soporte en materia de cumplimiento normativo, queremos informarles sobre aquellos cambios y nuevas regulaciones normativas con implicaciones en Protección de Datos Personales, que hacen necesaria la debida actualización y planificación de la aplicación de los nuevos requisitos para garantizar el adecuado cumplimiento de la norma y evitar posibles sanciones y responsabilidades de diferentes ámbitos: Asimismo los cambios son necesarios para cumplir con los compromisos y acuerdos realizados y comunicados entre empresas / usuarios / encargados de tratamiento.

NUEVAS MEDIDAS Y OBLIGACIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS

El **Reglamento General de Protección de Datos (RGDP)** es de aplicación obligatoria a partir del **25 de mayo de 2018**, y se configura como el nuevo marco normativo en materia de protección de datos para todos los Estados Miembros.

El **Nuevo Reglamento** requiere la adopción de nuevos requisitos, medidas y procedimientos en materia de protección de datos, documentación e información a usuarios y empleados, así como la regulación y contenido formal de los contratos con los encargados de tratamiento. Los aspectos más relevantes que las empresas Responsables de Ficheros y Encargadas del Tratamiento deben de considerar son los siguientes:

- > **EVALUACIÓN RIESGO PROTECCIÓN DE DATOS:** Se establece la obligación de evaluar el impacto del riesgo de protección de datos en determinados casos, como son los datos de nivel alto (salud, ideología, religión, condición sexual), y los que permitan la creación de perfiles, además de los que formalmente especifique la Autoridad de Control.

- > **DERECHOS ARCO:** Modificar y ampliar los derechos ARCO (Acceso / Rectificación / Cancelación / Oposición) actuales, así como ampliarlos con los nuevos derechos de limitación, portabilidad y borrado de los datos ("Derecho al Olvido"). Todo ello con la modificación y acreditación de las medidas organizativas y documentales necesarias.

- > **ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO:** Incremento de las obligaciones y requisitos formales en las relaciones con los Encargados del Tratamiento; inclusión de un procedimiento de control y registro de las actividades con los Encargados del Tratamiento.

- > **NOTIFICACIONES A LA AGENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS:** Nuevos deberes y obligaciones de notificación y comunicación con la autoridad de control, incluida la necesidad de solicitud previa de consentimiento para el tratamiento de determinados colectivos o información de datos personales, y la obligación de notificar las brechas de seguridad en plazo máximo de 72 horas.

- > **DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS / DATA PROTECTION OFFICER (DPO):** Se establece la necesidad de designar un responsable formal en materia de protección de datos con un nuevo marco de responsabilidad y nivel en la organización, junto con la obligación de acreditar la debida formación en el mencionado reglamento y los planes de formación continua en todos los aspectos normativos y operativos asociados a su función.

Dispondrá de los elementos necesarios para evitar posibles conflictos de interés internos y de un canal de comunicación con todos los posibles usuarios / empleados con los debidos requisitos de confidencialidad, independencia y control.

- > **TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS PERSONALES:** Se establecen nuevos requisitos de carácter operativo y jurídico que las entidades deben de formalizar en procesos o gestiones que impliquen transferencia de datos personales.

- > **IMPLICACIONES Y RIESGOS DEL ENTORNO INTERNET Y USO DE LAS HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS:** Nuevos requisitos para el flujo de datos en internet, redes sociales y uso de las herramientas tecnológicas con implicaciones con otros marcos normativos que requieren un enfoque basado en el riesgo, la privacidad en el diseño o por defecto.

- > **COORDINACIÓN E IMPLICACIONES CON MARCOS NORMATIVOS RELACIONADOS.** El nuevo Reglamento de Protección de Datos actualiza e incorpora deberes de diligencia, control y responsabilidad en consonancia y relacionado con otras normativas de Compliance que requiere de un análisis y definición de coordinación entre ellas.

NOVEDADES PROTECCIÓN DE DATOS A CONSIDERAR 2017 Y 2018

En relación con la aplicación obligatoria en **mayo de 2018** del **Nuevo Reglamento de Protección de Datos**, es necesario evaluar las implicaciones y consideraciones a incorporar y desarrollar en 2017 y 2018 para garantizar su debida aplicación y cumplimiento y evitar las altas sanciones y responsabilidades potencialmente aplicables.

Asimismo, a tenor de diversos cambios y novedades normativas con implicaciones en protección de datos, y determinadas directrices e informes vinculantes de la Agencia Española de Protección de Datos, se hace igualmente necesario actualizar y evaluar determinados aspectos del plan de adaptación y actualización de protección de datos de las entidades durante el ejercicio 2017.

SEMINARIO PRÁCTICO SOBRE LAS IMPLICACIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS 2017 / 2018

Para comentar las implicaciones y alcance práctico en las entidades de los aspectos comentados anteriormente, hemos organizado dos seminarios que se celebrarán los días **22** y **23** de marzo en Madrid y Barcelona, respectivamente.

PONENTES

- > **ABEL BONET:** Auditor y Economista, PADE del IESE, con postgrados de desarrollo directivo en IESE y MIT Sloan School of Management, con una larga trayectoria desarrollada durante 11 años en KPMG y 10 años en BONET como Socio Responsable del Área de Compliance, responsabilidad penal corporativa y Buen Gobierno. Ha desarrollado multitud de proyectos en diversos sectores y entornos y presta asesoramiento personal en Compliance a diversas instituciones académicas y empresariales y a Consejos de Administración.
- > **NIEVES GARCÍA DÍAZ-MAURIÑO:** Abogada con programas de formación en Compliance, Cumplimiento Normativo y Protección de Datos. Directora del área de Protección de Datos y Nuevas Tecnologías de BONET y responsable de la ejecución de varios proyectos en diversas instituciones académicas y empresariales, así como a Consejos de Administración.

LUGAR E INSCRIPCIÓN

Seguidamente detallamos los datos de localización y proceso de inscripción en relación al seminario, el cual se celebrará en **Madrid**:

DATOS DE LA SESIÓN	
Fecha:	miércoles 29 de marzo
Horarios y duración:	
>	de 9:30h. a 11:00h
>	Lugar: Sede BONET consulting Madrid , C. Serrano, nº106, 1º
RESERVA / INSCRIPCIÓN	
Vía e-mail:	soporte@bonetconsulting.com
Vía teléfono:	91 594 48 88

Les informamos que el aforo es limitado, por lo que una vez realizado por su parte el proceso de inscripción nos pondremos en contacto para confirmarle su plaza y asistencia al seminario. Inicialmente, cada entidad tiene la posibilidad de inscribir a un solo asistente, en el caso de que deseen inscribir a más participantes rogamos nos lo soliciten a nuestro departamento de inscripciones.

Quedamos a su disposición para cualquier consulta relacionada con el presente comunicado.

Agradeciendo su interés, atentamente.

BONET Consulting